



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 01 de Diciembre de 2020.

VISTOS: El Informe N° 589-2020-SEPYMA-MPSCH/SG, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y el Informe N° 192-2020-R/ATMGSAS/MPSCH, de fecha 27 de noviembre de 2020, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicitando la aprobación del Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del Caserío de Collayguida Baja, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, mediante Informe N° 192-2020-R/ATMGSAS/MPSCH, el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, presenta el Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del Caserío de Collayguida Baja, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad, y solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 589-2020-SEPYMA-MPSCH/SG, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del Caserío de Collayguida Baja, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2020-MPSCH

Pág. 2 de 2.

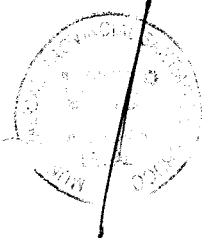
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del Caserío de Collayguida Baja, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad, que será ejecutado por esta entidad y la organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable en dicho Caserío; siendo el presupuesto establecido para la ejecución del Mantenimiento ascendente a Trece Mil Novecientos Setenta y Dos con 73/100 Soles (S/. 13,972.73).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento la implementación y evaluación del Plan aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas correspondientes, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipto
Juan Alberto Gabriel Alipto
ALCAIDE